

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	DUMAS GARCÍA MARIA ISABEL	***3690**	Según Disposición Adicional trigésimo séptima de la ley 5/2023 de 7 de junio de Función Pública de Andalucía

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Tercero.- Comunicar la fecha prevista para el inicio de las pruebas, concretamente, el concurso de méritos el día 24 de Octubre, a las 9,00 horas, en la sala de la 1º planta del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. *****

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 20 de septiembre de 2024. EL ALCALDE.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. 22 de septiembre de 2024. DOYFE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 151.754

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS Las solicitudes presentadas por los aspirantes para la provisión de veintinueve plazas de Operario III, personal laboral fijo (Anexo XL) incluidas en el proceso extraordinario de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021).

VISTAS Las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de veintinueve plazas de Operario III, personal laboral fijo (Anexo XL), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA: La base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 5ª de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Operario III personal laboral fijo (Anexo XL).

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 3, contraviniendo por lo tanto la base 4 de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Operario III personal laboral fijo (Anexo XL).

En San Roque, a 19/09/2024. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 20/09/2024. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 151.757

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIOLISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
TRES PLAZAS DE EDUCADOR/AESTABILIZACIÓN

Con fecha 04 de septiembre de 2024 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03344/2024, del siguiente tenor literal:

*****Visto Decreto de Alcaldía n.º 029361/2024 de 26 de Julio de 2024 aprobando listado definitivo de admitido y excluidos para la selección de tres plazas de Educador/a, para la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal (2021) mediante el procedimiento de concurso de méritos, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 4463/22, de 17 de Noviembre.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, se considera oportuno aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de tres plazas de Educador/a por concurso de méritos pertenecientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal (2021)

ADMITIDOS:

	Apellido	Nombre	DNI/NIE
1.-	ARIAS SALIDO	MIGUEL ANGEL	***6526**
2.-	BAO PAREDES	MARIA ANTONIA	***3718**
3.-	CARAVACA VAZQUEZ	LUIS ALFONSO	***6162**
4.-	CARPIO ANTON	LIDIA	***6293**
5.-	CHESA GARCIA	JAVIER	***6050**
6.-	CORRAL MALDONADO	DOLORES	***3787**
7.-	CORRALES CORDON	JOSE LUIS	***3452**
8.-	CRUZ GIL	ANA MARIA	***8845**
9.-	DIAZ FERNANDEZ	NAHIA	***4949**
10.-	FALCON FERNANDEZ	MARIA SONIA	***3200**
11.-	FERREIRO NUÑEZ	GLORIA	***9112**
12.-	GARCIA-PAREDES MARTINEZ	MARTA	***5926**
13.-	GUALLART GRACIA	NATALIA	***6923**
14.-	MASSRI PEREZ	JOSE YOUSSEF	***7468**
15.-	MELGAREJO RICO	IBANA	***5100**
16.-	MESA GARCIA	CRISTINA	***2996**
17.-	MESA RAMOS	BLANCA MARIA	***8627**
18.-	MUÑOZ MANCERAS	MARIA DEL ROCIO	***9913**
19.-	OROZCO ROJAS	ISABEL MARIA	***4162**
20.-	ORTEGA AGUILAR	LOIDA	***5531**
21.-	ORTEGA RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	***5648**
22.-	PERALTA ROSADO	JOSEFA	***4268**
23.-	PEREZ PEREZ	ANA MARIA	***4449**
24.-	RUBATTINO CONCEPCION	ROGERVAN ROLANDO	***2270**
25.-	RUBIO PINO	MARIA DOLORES	***2058**
26.-	RUIZ DEL RIO	SANDRA	***8417**
27.-	SANTALO PEREZ	MARIA ESTER	***5281**
28.-	SANTOS GONZALEZ	PABLO	***8804**
29.-	TORRES RUIZ	SARA	***6228**
30.-	VACA BLANCO	ESPERANZA	***7905**

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	DUMAS GARCÍA MARIA ISABEL	***3690**	Según Disposición Adicional trigésimo séptima de la ley 5/2023 de 7 de junio de Función Pública de Andalucía

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Tercero.- Comunicar la fecha prevista para el inicio de las pruebas, concretamente, el concurso de méritos el día 23 de Octubre, a las 9,00 horas, en la sala de la 1º planta del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. *****

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 22 de septiembre de 2024. EL ALCALDE.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOYFE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 151.793

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

FORMALIZACIÓN CONTRATO ENCARGADO PLAYAS ESTABILIZACIÓN

Con fecha 28 de agosto de 2024 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03259/2024, del siguiente tenor literal:

*****Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Playas, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la



Secretaría General.
SEC.- 3652/2024.

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 29 PLAZAS DE OPERARIO III PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XL), DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO

Que revisadas las instancias y la documentación presentada por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre **29 plazas de Operario III (ANEXO XL)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023, se expone a continuación el **listado provisional de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
32027179 R	ADMITIDO	
32052087 T	ADMITIDO	
32033354 N	ADMITIDO	
32030709 N	ADMITIDO	
15431114 T	ADMITIDO	
75956359 D	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.2
31839705 T	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.1
08919551 J	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.1
45327320 R	EXCLUIDO PROVISIONAL	3
32049149 Y	ADMITIDO	
32041728 Z	ADMITIDO	
32037218 N	ADMITIDO	
75952762 T	ADMITIDO	
32025391 F	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.1
15431327 Y	ADMITIDO	
32029350 X	ADMITIDO	
15431122 P	ADMITIDO	
32046344 F	ADMITIDO	
76432356 K	ADMITIDO	
15434093 N	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.2
32026584 G	ADMITIDO	
32042230 S	ADMITIDO	



Secretaría General.
SEC.- 3652/2024.

DNI	RESULTADO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
32028510 K	ADMITIDO	
32025867 T	ADMITIDO	
32042491 H	ADMITIDO	
32023896 F	ADMITIDO	
23042081 Z	ADMITIDO	
75960047 V	ADMITIDO	
75963929 N	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.1
75907895 Y	EXCLUIDO PROVISIONAL	3
31852746 T	ADMITIDO	
32038268 G	ADMITIDO	
32036275 N	EXCLUIDO PROVISIONAL	3
75960589 F	EXCLUIDO PROVISIONAL	1/2
76642655 P	EXCLUIDO PROVISIONAL	2/3
15431692 A	ADMITIDO	
32044602 J	EXCLUIDO PROVISIONAL	1/4.1
32038565 W	EXCLUIDO PROVISIONAL	1/4.1
31710106 Y	EXCLUIDO PROVISIONAL	2/3
32017672 Q	ADMITIDO	
75960993 C	ADMITIDO	
44955100 J	ADMITIDO	
09057406 Y	ADMITIDO	
76247257 A	ADMITIDO	
75960200 D	ADMITIDO	
78420738 F	EXCLUIDO PROVISIONAL	2/3
77207562 N	EXCLUIDO PROVISIONAL	2/3/4.2/5
32041593 V	EXCLUIDO PROVISIONAL	2/3
75961934 H	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.1
75875164 G	EXCLUIDO PROVISIONAL	2/3/4.1

De conformidad con lo estipulado en la base 5ª de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, se concede un plazo de subsanación de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOP del decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos,, a los aspirantes que estén excluidos de forma provisional.

Quedan excluidas de forma definitiva todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo y aquellas a las que no se les ha adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos recogidos en las bases, tal como establece la base 5 de las Bases Generales.





Secretaría General.
SEC.- 3652/2024.

Los aspirantes excluidos de forma provisional tienen a continuación la especificación que detalla la documentación que no han presentado o no ha sido presentado correctamente:

Motivo de exclusión provisional:

- (1) No presentar DNI
- (2) No presentar declaración jurada en los términos expuestos en la base 5ª, referido a los requisitos de la base 4ª.
- (3) No presentar autorización para publicar en internet su nombre y las calificaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.
- (4) No estar en posesión de la titulación exigida en las base 3ª de las Bases Generales.
 - 4.1. No presenta titulación exigida para acreditar los estudios.
 - 4.2. La no validez de la documentación presentada de haber solicitado en su momento la titulación, debiendo presentar el título que acredite estar en posesión de la titulación exigida o, en su defecto, supletoriamente pueden presentar certificado de título no recibido o extraviado; certificación supletorio de título no universitario con indicación del número de inscripción del título en el Registro Nacional de Títulos no Universitarios o Registro Nacional de Título Universitarios, o bien, Certificado de verificación de título expedido por el organismo correspondiente.
 - 4.3. El interesado deberá aportar resolución individualizada de equivalencia a efectos laborales de los estudios realizados por el organismo competente. (Consejería de Educación o Ministerio de Educación).
- (5) Justificante abono tasas expedición título.

Documento firmado electrónicamente al margen.

